



RESOLUCION EXENTA N° 015/ - 247

REF.: APRUEBA GASTOS SERV. BASICOS
PROGRAMA CECI

RANCAGUA,

03 OCT. 2013

VISTOS:

La ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 17.301, la Ley N° 20.557 que aprobó el Presupuesto Público para el año 2012, la Ley N° 19.949 que creó el Sistema de Protección Social, Chile Solidario; y la Resolución N° 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución N° 015/026 de 04 de Febrero de 2000; Resolución N° 015/172 del 2001; Resolución N° 015/136 del 05 de Agosto de 2010 Resolución N° 015/188 de 07 de Diciembre de 2011; Resolución N° 015/083 de 17 de enero de 2013, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones, ordinario N° 015/1784 de 15 de agosto de 2013 de la Dirección del Departamento Técnico de la Dirección Nacional de Junji, y demás antecedentes teniendo a la vista.

CONSIDERANDO:

Que, el gobierno de Chile a través del Ministerio de Desarrollo Social, ha implementado un sistema de protección social denominado "Chile Solidario", dirigido a las familias y sus integrantes que se encuentren en situación de extrema pobreza, cuyo objetivo es promover su incorporación a las redes sociales y su acceso a mejores condiciones de vida, todo ello con arreglo a lo dispuesto en la ley N° 19.949

Que, en el marco del Sistema Chile Solidario se ha determinado la ejecución de diferentes Programas Sociales tendientes a concretar los objetivos del Sistema, esto es abordar la extrema pobreza con un criterio integrador de asistencia y promoción a las familias más necesitadas del país.

Que, en la Dimensión Educación se establece la condición mínima "Que los niños y niñas en edad preescolar asistan a algún programa de educación de párvulos"

Que, la Ley N° 20.641 de Presupuestos del Sector Público para el año 2013 contempla recursos para la implementación del Programa "**Centros Educativos Cultural de Infancia CECI**", para ser aplicados a las familias socio-económicamente vulnerables y contribuir de esta manera a la igualdad de oportunidades frente a la educación

RESUELVO:

- 1- **APRUEBESE**, la siguiente nómina de proyecto CECI, Gastos de Servicios Básicos que se indica a continuación:

LOCALIDAD	PERIODO	MONTO ANUAL
Escuela de Valdebenito	Agosto a Diciembre 2013	\$2.085.000.-

- 2- **TRANSFIÉRASE** el monto señalado, según se indica precedentemente, una vez formalizado el convenio respectivo.
- 3- **SUSCRÍBASE**, con la Municipalidad, el contrato de aportes para gastos básicos no reembolsables para la ejecución de proyectos, en los términos señalados en los respectivos instrumentos.
- 4- **IMPÚTESE** al subtítulo 24 Ítem 03 Asignación 172 "Programa Conozca a su hijo Centros Educativos Culturales de la Infancia y Proyecto Mejoramiento Atención a la Infancia" del programa 02, del presupuesto vigente de la Institución.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



Maria Elena Claro Lyon
MARIA ELENA CLARO LYON

Directora Regional
 Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
 Junta Nacional de Jardines Infantiles

MCL/JIH/jih

Distribución:

Asesor Jurídico D.R.

Subdirección de Recursos Financieros Físicos D.R.

Subdirección Técnica D.R.

Coordinadora CECI D.R.

Oficina de Partes D.R.